



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

ACI026/2012

ACUERDO DEL COMITÉ DE INFORMACIÓN DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL POR EL QUE SE APRUEBA LA ENTREGA Y EL CALENDARIO DE VERIFICACIÓN A LOS ÍNDICES DE EXPEDIENTES RESERVADOS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS ACCIÓN NACIONAL, REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL, DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA, DEL TRABAJO Y MOVIMIENTO CIUDADANO CON CORTE AL 30 DE JUNIO DE 2012 Y VIGENTES DURANTE EL SEGUNDO SEMESTRE DEL 2012.

Antecedentes

- I. Mediante Decreto publicado en el Diario Oficial de la Federación el 13 de noviembre de 2007, se reformaron los artículos 6, 41, 85, 99, 108, 116 y 122; se adicionó el 134 y se derogó un párrafo al artículo 97 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Al efecto, en el artículo Tercero Transitorio, el Congreso de la Unión se impuso el deber de adecuar la legislación secundaria en un plazo de 30 días naturales contados a partir de su entrada en vigor.
- II. El 14 de enero de 2008, se publicó en el Diario Oficial de la Federación el Decreto por el que se expide el Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, que introdujo, entre otras, modificaciones a las obligaciones de transparencia del Instituto Federal Electoral y de los partidos políticos nacionales así como a la organización de comisiones del Consejo General.
- III. Dicho ordenamiento estableció en su artículo Noveno Transitorio que el Consejo General debería dictar los acuerdos necesarios para hacer efectivas las disposiciones del Código y expedir los reglamentos que se deriven del mismo a más tardar en 180 días a partir de su entrada en vigor.
- IV. El 10 de julio de 2008, el Consejo General en sesión extraordinaria aprobó el acuerdo por el que se reforma el Reglamento del Instituto Federal Electoral en Materia de Transparencia y el Acceso a la Información Pública, y que fue publicado en el Diario Oficial de la Federación el 12 de agosto del mismo año.
- V. El 30 de junio de 2009, mediante sesión ordinaria el Comité de Información aprobó la metodología que se utilizará para la obtención de la muestra



- representativa en la verificación de los Índices de Expedientes Reservados de los Partidos Políticos.
- VI. El 23 de junio de 2011, el Consejo General en sesión extraordinaria aprobó el acuerdo por el que se aprueba el Reglamento del Instituto Federal Electoral en Materia de Transparencia y el Acceso a la Información Pública, que abroga al anterior publicado en el Diario Oficial de la Federación el 12 de agosto del 2008; mismo que fue publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de junio del mismo año.
 - VII. El 2 de julio de 2012, con el objeto de actualizar el Portal de Transparencia de los partidos políticos de conformidad con lo estipulado en la fracción XV del artículo 64 del Reglamento del Instituto Federal en Materia de Transparencia y Acceso a la Información Pública. La Unidad de Enlace, mediante el oficio UE/PP/1375/12, requirió a los institutos políticos la remisión de los Índices de Expedientes Reservados, en términos del artículo 15 del Reglamento en comento.
 - VIII. Dentro del plazo establecido en el oficio anteriormente señalado, los partidos Acción Nacional, Revolucionario Institucional, de la Revolución Democrática, del Trabajo y Movimiento Ciudadano emitieron su respuesta, no así los Partidos de Verde Ecologista de México y Nueva Alianza.
 - IX. El 17 y 20 de julio de 2012, la Unidad de Enlace, mediante los oficios UE/PP/1514/12 y UE/PP/1515/12, hizo un atento recordatorio a los Partidos Verde Ecologista de México y Nueva Alianza para que a la brevedad remitieran su Índice de Expedientes Reservados, con el apercibimiento en términos de los artículos 70 y 71 del Reglamento en comento.
 - X. El 30 de julio de 2012, la Unidad de Enlace recibió respuesta del Partido Nueva Alianza en la cual señala que no cuenta con Índice de Expedientes Reservados.

Se sintetizan a continuación las respuestas de los partidos políticos

Partido Político con índice	Partido Político sin índice



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

Considerandos

1. Que el artículo 6 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos es considerado como una garantía individual en materia de transparencia, la cual representa un signo distintivo de nuestra transición democrática, ya que garantiza el derecho a la información a todo ciudadano, militante y simpatizante, el cual se contempla en la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, y por lo que toca al Instituto Federal Electoral, en su propio Reglamento.
2. Que el acceso a la información pública complementa y robustece la práctica democrática al incitar la participación ciudadana en los asuntos públicos, por lo que el Instituto Federal Electoral en su funcionamiento como órgano de Estado debe procurar la justa equidistancia entre el acceso y la difusión de la información pública, cuidando la protección del derecho de privacidad.
3. Que la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental y el Reglamento del Instituto Federal Electoral en Materia de Transparencia y Acceso a la Información Pública reconocen la dualidad de obligaciones sustanciales a cargo del Instituto: por un lado, generar las condiciones óptimas para dar acceso a cualquier individuo respecto de la información pública que obre en su poder y, por otro, proteger la reserva y la confidencialidad de cierta información que excepcionalmente no es pertinente el acceso a ella.
4. Que la Ley Federal Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental y el Reglamento del Instituto Federal Electoral en esta materia asumen como regla general la máxima publicidad de la información documental y tan sólo reconocen dos únicas excepciones legal y



limitativamente establecidas al clasificar la información como reservada y confidencial.

5. Que es responsabilidad de los partidos políticos, la clasificación de la información de manera fundada y motivada, que permita la justificación excepcional en las negativas de acceso a la información.
6. Que los partidos políticos deberán publicar los índices en sus páginas de Internet, a efecto de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 15 del Reglamento del Instituto Federal Electoral en Materia de Transparencia y Acceso a la Información Pública que a la letra señala:

“ARTÍCULO 15

De los índices semestrales de expedientes reservados

1. Cada órgano responsable del Instituto y los partidos políticos deberán elaborar semestralmente un índice de los expedientes a su cargo clasificados como temporalmente reservados, que se integrará por rubros temáticos e indicará el órgano o área que generó la información, la fecha de clasificación, su fundamento, el plazo o condición de reserva y, en su caso, las partes clasificadas como temporalmente reservadas.
 2. A efecto de mantener los índices actualizados, los órganos responsables y los partidos políticos los enviarán al Comité dentro de los primeros diez días hábiles de los meses de enero y julio de cada año. El Comité tendrá un plazo de diez días hábiles para su aprobación.
 3. Una vez que los índices hayan sido aprobados por el Comité, los órganos responsables y los partidos políticos remitirán un ejemplar de los índices a la Unidad de Enlace para su publicación en los respectivos portales de internet.
 4. En ningún caso el índice referido será considerado como reservado.
7. Que una vez cumplido lo anterior, el Comité de Información, a través de la Unidad de Enlace, realizará el procedimiento de verificación a los Índices de Expedientes Reservados, el cual está contemplado en el artículo 15, párrafo 5 del Reglamento del Instituto Federal Electoral en Materia de Transparencia y Acceso a la Información Pública, que dispone:

“Artículo 15

De los índices semestrales de expedientes reservados

(..)



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

5. **El Comité verificará la clasificación de información que realicen los órganos responsables y los partidos políticos, conforme al siguiente procedimiento:**
 - I. **Semestralmente y en forma aleatoria, seleccionará una muestra representativa del índice de expedientes reservados de los órganos responsables y de los partidos políticos, conforme al calendario que apruebe el Comité;**
 - II. **La Unidad de Enlace elaborará un calendario de revisión que someterá a la consideración del Comité, el cual deberá aprobarlo dentro de los cinco días siguientes al día de su presentación. Una vez aprobado el calendario, la Unidad de Enlace notificará a los órganos responsables y a los partidos políticos elegidos aleatoriamente, la fecha en que se practicará la revisión correspondiente;**
 - III. **Posteriormente, solicitará que en un plazo máximo de quince días le sea remitida la documentación en la que consten los fundamentos y la motivación que sustenten que la información determinada tenga carácter reservado;**
 - IV. **El Comité tendrá que resolver en un término de sesenta días hábiles respecto de la legalidad de la clasificación analizada, que se contará a partir del día siguiente en que la información señalada en la fracción previa sea remitida por el órgano responsable o partido político correspondiente; y**
 - V. **Las resoluciones que emita el Comité serán obligatorias para todos los órganos responsables y partidos políticos, y tendrán que ejecutarse en un plazo máximo de quince días hábiles a partir de que se notifique por escrito la toma de la decisión.**
8. Que dentro del procedimiento señalado en el numeral anterior, la Unidad de Enlace debe emitir recomendaciones a los partidos políticos correspondientes, sobre las inconsistencias reflejadas al clasificar sus expedientes, o bien, al elaborar sus Índices de Expedientes Reservados, las cuales se detallarán en el informe que la Unidad de Enlace rinda ante el Comité de Información al haber verificado dichos índices.
9. Que se deberá ordenar a los partidos políticos que, una vez concluida la reserva de los expedientes reservados, contarán con un plazo de 10 días hábiles para hacer del conocimiento de dicha situación al Comité de Información, por conducto de la Unidad de Enlace.
10. Que en términos del artículo 64, párrafo 1, fracción XV del Reglamento del Instituto Federal Electoral en Materia de Transparencia y Acceso a la Información Pública, es obligación de transparencia de cada partido político publicar en su página de Internet los Índices de Expedientes Reservados, mismos que deberán ser actualizados semestralmente y cuya verificación corresponderá al Comité de Información del Instituto.



11. Que con fecha 2 de julio de 2012, mediante el oficio UE/PP/1375/12, la Lic. Mónica Pérez Luviano, Titular de la Unidad de Enlace, requirió a los partidos políticos la remisión de los Índices de Expedientes Reservados, de conformidad con la fracción XV, del párrafo 1, del artículo 64 del Reglamento del Instituto Federal Electoral en Materia de Transparencia y Acceso a la Información Pública, que a la letra señala:

“Artículo 64

Obligaciones de transparencia de los Partidos Políticos

1. La información a disposición del público que deben difundir los partidos políticos, a través e su página de Internet y sin que medie a petición de parte es la siguiente:

(...)

XV. Los índices de información reservada...”

12. Que el 30 de julio de 2012, la Unidad de Enlace recibió, mediante oficio NA-CDN-ET-12-238, la respuesta del Partido Nueva Alianza en la cual manifestó no contar con índice de expedientes reservados. Sin embargo, de una revisión efectuada por Comité de Información la cual arrojó como resultado que en las solicitudes de información UE/12/1302, UE/12/1303, UE/12/2734, UE/12/3111, UE/12/3339, UE/12/3608, UE/12/3728 y UE/12/3742 el partido manifestó como respuesta que la información se encontraba clasificada como temporalmente reservada; razón por la cual este Órgano Colegiado considera adecuado exhortar al partido político, a través de la Unidad de Enlace, a que en la verificación siguiente se ingrese dicha información a su Índice de Expedientes Reservados, en caso de permanecer con tal carácter.
13. Que con fecha 30 de julio de 2012, la Unidad de Enlace no había recibido aun respuesta alguna del Partido Verde Ecologista de México razón por la cual, este Órgano Colegiado considera adecuado requerirle al partido político, a través de la Unidad de Enlace, a que en un término no mayor a 2 días hábiles haga llegar un oficio que de respuesta respecto a su Índice de Expedientes Reservados.
14. Que los partidos políticos deberán publicar los índices en sus páginas de Internet, a efecto de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 15 del Reglamento del Instituto Federal Electoral en Materia de Transparencia y Acceso a la Información Pública que a la letra señala:

“ARTÍCULO 15



De los índices semestrales de expedientes reservados

6. Cada órgano responsable del Instituto y los partidos políticos deberán elaborar semestralmente un índice de los expedientes a su cargo clasificados como temporalmente reservados, que se integrará por rubros temáticos e indicará el órgano o área que generó la información, la fecha de clasificación, su fundamento, el plazo o condición de reserva y, en su caso, las partes clasificadas como temporalmente reservadas.
 7. A efecto de mantener los índices actualizados, los órganos responsables y los partidos políticos los enviarán al Comité dentro de los primeros diez días hábiles de los meses de enero y julio de cada año. El Comité tendrá un plazo de diez días hábiles para su aprobación.
 8. Una vez que los índices hayan sido aprobados por el Comité, los órganos responsables y los partidos políticos remitirán un ejemplar de los índices a la Unidad de Enlace para su publicación en los respectivos portales de internet.
 9. En ningún caso el índice referido será considerado como reservado.
15. Que sólo en los casos de los partidos políticos que cuentan con Índices de Expedientes Reservados, la Unidad de Enlace elaboró un concentrado con el número total e identificación de expedientes a los cuales se les aplicó la metodología de sorteo aprobada por el propio Comité de Información en sesión ordinaria de fecha 30 de junio de 2009.

Por otro lado, como se ha explicado cotidianamente, la teoría de muestreo es un estudio de las relaciones existentes entre una población y muestras extraídas de la misma. Para que las conclusiones de la teoría del muestreo sean válidas, las muestras deben elegirse de forma que sean representativas de la población.

El proceso mediante el cual se extrae de una población una muestra representativa de la misma se conoce como muestreo al azar, de acuerdo con ello cada miembro de la población tiene la misma posibilidad de ser incluido en la muestra.

Con el fin de cumplir con la representatividad de este muestreo se consideró lo siguiente:

Los índices de cada área son poblaciones independientes.

Muestreo sin reemplazo (cada índice puede ser elegido una sola vez dentro de su población).



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

Se consideró como muestra (N) el 15% del total de la población (con redondeo hacia arriba a partir de 0.5) y para los casos con poblaciones muy pequeñas se consideró N=1.

Por lo anterior, de acuerdo a la metodología se tiene que los expedientes reservados que se revisarán son los siguientes:

Partido Político	Población	N= Muestra
	12	2
	161	24
	1142	171
	2	1
	11	2

16. Para la elección de los índices sujetos a revisión se empleó la herramienta **ALEATORIO** del programa *Excel*, obteniendo los resultados siguientes para cada área, número consecutivo de expediente reservado:

Partido Político	Número aleatorio	Expediente
	2	INFORME DE CAMPAÑA IPC/PRI/2011-2012
	1	INFORME ANUAL IA/PRI/11
	10	P-UFRPP 21/11
	14	P-UFRPP 25/11
	23	CNJP-PS-MOR-037/2012
	13	P-UFRPP 24/11
	3	P-UFRPP 29/10
	8	P-UFRPP 19/11
	5	P-UFRPP 06/11
	9	P-UFRPP 20/11
	6	Q-UFRPP 05/11



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

	16	P-UFRPP 18/11
	4	P-UFRPP 31/10
	12	P-UFRPP 23/11
	15	P-UFRPP 26/11
	11	P-UFRPP 22/11
	19	P-UFRPP 37-12
	17	Q-UFRPP 17-12
	18	Q-UFRPP 34-12
	20	P-UFRPP 36-12
	24	CNJP-PS-MOR-038/2012
	22	CNJP-PS-GRO-023/2012
	21	Q-UFRPP 48-12
	7	P-UFRPP 18/11
	2	<p>Nominas de los ejercicios 2011 y 2012 Recibos de Nominas de los años 2011-2012 Cedulas de Impuestos Retenidos y Cuotas de Seguridad Social, de Estados Financieros, de los años 2011 y 2012 Conciliaciones Bancarias, de los años 2011 y 2012 Estados de Cuenta Bancarios, de los años 2011 y 2012 Archivos fiscales, de los años 2011 y 2012 Archivo Contable, incluyendo los Soportes de los Contratos celebrados en 2011 y 2012 Inventario de Bienes muebles, de los años 2011 y 2012 Integración de depósitos en Garantía, de los años 2011 y 2012 Integración del Financiamiento privado, de los años 2011 y 2012 Del CEN y de sus Comités o Delegaciones Estatales</p>
	1	<p>Programas Proyectos Presupuestos Manuel de Políticas y Procedimientos Del CEN y de sus Comités o Delegaciones Estatales</p>
	1	<p>INFORMES MENSUALES FINANCIAMIENTO PARA GASTO ORDINARIO, DE PRECAMPAÑA Y CAMPAÑA 2012</p>
	20	<p>DANIEL ALBERTO MOLINA Hernández Y CRISTINA RUIZ GARIBAY vs GILBERTO PARRA RODRIGUEZ QP/JAL/63/2011</p>
	65	<p>LAURA ARACELI ARGUELLO RAMOS vs COMISION POLITICA NACIONAL INC/HGO/193/2011</p>
	269	<p>ELOY VAZQUEZ LOPEZ VS REY MORALES SANCHEZ (PTE DEL CEE) ELECTORAL QP/OAXS/51/2012</p>



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

	68	EMILIANO VELAZQUEZ ESQUIVEL vs COMISIÓN NACIONAL ELECTORAL QE/MICH/196/2011
	130	ISMAEL BRITO MAZARIEGO vs COMISION NACIONAL ELECTORAL INC/CHIS/319/2011
	288	SERGIO JUAREZ FRAGOSO vs COMISION NACIONAL ELECTORAL INC/TLAX/58/2012
	80	J. GUADALUPE ROMERO VERDUGO VS CONSEJO MUNICIPAL QO/BC/214/2011
	94	ADRIAN CHAVEZ RUIZ vs NARCISO AGUNDEZ MONTAÑO, LEONEL EFRAIN COTA MONTAÑO, VICTOR MANUELLIZARRAGA PERAZA, RIGOBERTO ARCE MARTINEZ, ARMANDO MARTINEZVEGA, JUAN MANUEL REYES CERVANTES, ARMANDO FERRER CALDERON, JESUS ATANACIO OJEDA CASTRO ERASMO CASTAÑEDA ALVAREZ Y ANTONIO ALVAREZ ROMERO. QP/BCS/238/2011
	194	JUAN CARLOS PASCUAL DIEGO vs COMISION NACIONAL ELECTORAL QO/OAX/2793/2011
	61	LUIS FELIPE LEÓN BALVANERA (PTE CEMPAL) vs JOSE LUIS HERNÁNDEZ RIVERA Y JUAN CARLOS NICOLAS CURIEL LINARES QP/MICH/184/2011
	108	JUAN FRANCISCO BRIONES FLORES vs ROMAN ESPINOZA MARTINEZ QP/HGO/2671/2011
	103	MARIA DEL SOCORRO SOTO ALANIS vs COMISIÓN NACIONAL ELECTORAL QO/DGO/259/2011
	34	MARTHA ELENA GRAJALES BURGUETE vs COMISIÍN NACIONAL ELECTORAL INC/CHIS/83/2011
	82	JORGE OSVALDO VALDEZ VARGAS, NICOLAS ROMERO REYN A, MARTHA PATRICIA GUTIERREZ PALACIOS Y RAYMUNDO MORA AGUILAR vs PABLO RAMIREZ MORALES, LETICIA BARRERA HINOJOSA, EGLA DELI GARZA GONZALEZ, BERENICE REYNA IBARRA, FERMIN LEIJA PECINA, MARIA DE LA LUZ



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL



		REYES RODRIGUEZ, DIANA LILIA RENDON GUDIÑO, MARTIN LARA CARDENAS, LAZARA CALDERON, JOSE ANTONIO ALAFFA Y JOSE LUIS MORENO. QP/TAMS/217/2011
92		MARIA GUADALUPE HERNANDEZ HERNANDEZ vs MESA DIRECTIVA DEL CONSEJO ESTATAL QO/ZAC/236/2011
59		ALFONSO PARTIDA CABALLERO Y ROSA E. VELAZCO vs COMISION NACIONAL ELECTORAL QE/JAL/180/2011
58		GREGORIO ARRAZATE LEMUZ vs COMITÉ EJECUTIVO ESTATAL Y OTROS QO/CHIS/169/2011
98		JOSE GUADALUPE DE LA ROSA LOPEZ, VICTOR VILLANUEVA SALAZAR Y ROBERTO CHAPA IBARRA vs LIS HIHOJOSA TAPIA Y FELIZ MEZQUITIC MONTOYA QP/TAMS/249/2011
31		BERTHA DEL MAZO MEJIA, JOSE ANTONIO ARGUELLO ROSALES, MARIA ARACELY GARCIA, AMALIA VERONICA MORALES RAMIREZ, MARIA LILIA BORJAS LICONA, FACUNDO OLVERA Hernández Y JUANA GUZMAN ESQUIVEL. Vs ROBERTO ARANDA HERNÁNDEZ, DANEY JUÁREZ MARTINEZ Y MANRIA DE LA LUZ FLORES HERNÁNDEZ. QP/HGO/80/2011
1		MARIANO MEDINA LOPEZ vs CARLOS OCTAVIO BURGUETE CAMACHO QP/CHIS/1/2011
93		SIMON VELAZQUEZ PULIDO vs MESA DIRECTIVA DEL CONSEJO ESTATAL QO/ZAC/237/2011
176		NOEL ALEJANDRO HERNANDEZ SANCHEZ Y OTROS vs LUIS MANUEL ORTIZ PAREDES QE/DF/2742/2011
219		GREGORIO PERALTA HERNANDEZ vs MESA DIRECTIVA DEL CONSEJO ESTATAL QO/TAB/2860/2011
67		OSCAR DAVILA LARREA vs SAUL FERNANDO LOPEZ MALDONADO QP/MEX/195/2011



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL



	91	CLAUDIO LOPEZ SIMENTAL Y FRANCISCO CALZADA VAZQUEZ vs MESA DEL CONSEJO ESTATAL QO/ZAC/235/2011
	120	ADOLFO DIAZ ORUETA vs MESA DIRECTIVA DEL CONSEJO ESTATAL QO/TAB/279/2011
	63	JOSEFINA GARCIA HERNANDEZ Y MELCHOR PEDRAZA GOMICIAGA vs COMISION NACIONAL ELECTORAL QE/HGO/190/2011
	5	DULCE MARIA ROMERO AQUINO vs SERGIO RODRIGUEZ CORTES Y CLEMENTE NAGASAKI CONDADO ESCAMILLA QP/VER/8/2011
	97	MIGUEL ANGEL TORRES ROSALES vs CONSEJO ESTATAL QO/ZAC/248/2011
	131	ADELAIDO CRISPIN SANTOS vs MESA DIRECTIVA DEL CONSEJO ESTATAL QO/SLP/320/2011
	66	ADONAY DEL ANGEL HUERTAS vs FORTUNATO GONZALEZ ISLAS QP/HGO/194/2011
	15	JOSE PEREZ PEREZ vs OBDULIA MAGDALENA TORREZ ABARCA, CESAR ARTURO ESPINOSA MORALES, CALEB LOPEZ LOPEZ Y ULISES DE JESUS CASTAÑEDA CRUZ QP/CHIS/56/2011
	22	DANIEL ALBERTO MOLINA Hernández Y CRISTINA RUIZ GARIBAY vs JESUS ALCARAZ VILLARRUEL QP/JAL/65/2011
	139	EDUARDO ACOSTA VILLEDA vs MESA DIRECTIVA DEL CONSEJO ESTATAL QO/MEX/332/2011
	584	GARCIA SANTOS MARIO URIEL vs PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA 220/2011
	530	MARTINEZ ROJAS SILVERIO ARMANDO vs COMISIÓN NACIONAL DE GARANTIAS SM-JDC-0418-2012
	167	ROGELIA GONZALEZ LUIS, ROSENDO SERRANO TOLEDO, HUGO JARQUIN, FELIX ANTONIO SERRANO TOLEDO, JOSE DE JESUS ROMERO LOPEZ,



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

		PAVEL RENATO LOPEZ GOMEZ, ARMANDO CONTRERAS CASTILLO, OLEGARIO GIRAL LOPEZ, NOE JARA CRUZ, PEDRO CABAÑAS SANTAMARIA, JESUS BETANZOS TOLEDO, MARTHA ELENA BUY ATECAS, FERNANDO VELAZQUEZ ENRIQUEZ, ALBERTO MARTINEZ APARICIO Y OTROS vs MESA DIRECTIVA DEL CONSEJO ESTATAL QE/OAX/2727/2011
	112	JUAN FRANCISCO BRIONES FLORES vs ENRIQUE LOPEZ MENDIA QP/HGO/271/2011
	135	COMISION NACIONAL DE GARANTIAS vs EUSTOLIO FLORES CONDE (PRESIDENTE MESA DIRECTIVA CONSEJO ESTATAL DE TLAXCALA) PO/TLAX/327/2011
	545	BALLESTEROS POZOS MAGDALENA Y OTRAS vs PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA Y PRD DELEGACIONAL EN IZTAPALAPA 993/10
	121	ESPIRIDION MENDEZ MONTEJO vs MESA DIRECTIVA DEL CONSEJO ESTATAL QO/TAB/280/2011
	27	PABLO RAMIREZ MORALES vs MARTHA GENOVEVA SIERRA CHAVES QP/TAMS/76/2011
	11	JAVIER OLVERA ARIAS (PTE DEL CEMPAL) vs LIBRADO JACINTO MORALES GARCIA QP/HGO/40/2011
	36	PENELOPE VARGAS CARRILLO vs COMISIÓN NACIONAL ELECTORAL QE/NAL/85/2011
	43	ANGÉLICA GUERRERO VAZQUEZ vs COMISIÓN NACIONAL ELECTORAL QO/NAL/112/2011
	33	NORMA RUTH MIRANDA González vs COMISIÓN NACIONAL ELECTORAL QE/NAL/82/2011
	124	JUAN FRANCISCO BRIONES FLORES vs C/HGO/285/2011
	12	JAVIER OLVERA ARIAS (PTE DEL CEMPAL) vs LAZARO PEREZ BERNARDINO QP/HGO/41/2011
49	JOSE ANTONIO CABRAL SOTO vs	



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL



		CONSEJO NACIONAL QO/NAL/130/2011
	53	JOSE LUÍS ACOSTA CORRAL(SECRETARIO GENERAL)vs CONSEJO MUNICIPAL
	383	IZAMARI HERNANDEZ FABELA vs VIDAL LLERENAS MORALES QE/DF/316/2012
	111	JUAN FRANCISCO BRIONES FLORES vs MIGUEL ANGEL MALDONADO MONTOYA QP/HGO/266/2011
	71	DALIA HIDALGO SANCHEZ,SERAPIO VARGAS RAMIREZ, VICTOR MANUEL ARREDONDO LIZARRAGA, MARIA NATALIA GARCIA RODRIGUEZ, JUAN CARLOS FELIX VALENZUELA, JOSE MANUEL ARREDONDO GARCIA Y OTROS VS CONSEJO ESTATAL QO/SIN/201/2011
	156	CRISTIAN SALVADOR AQUINO MENA, FERNANDO ENRIQUE GOMEZ ASCENCIO Y JESUS SELVAN GARCIA vs FRACCION PARLAMENTARIA QO/TAB/522/2011
	96	BERTHA ALICIA ENRIQUEZ LAMAS,MARIA ISELA CAMPA ESPARZA,JUAN ANTONIO HECTOR ALVARADO GAYTAN,JORGE OVALLE OCHOA,NOEL LEMUS AVILA,CARLOS FABILA PIEDRA,OSCAR VILLALOBOS BAÑUELOS, FRANCISCO JAVIER MARTINEZ RUBIO,HERACLIO BLANCO SANCHEZ, RAUL ALTAMIRANO GARCIA, ERICKCHAVEZ SAUCED, JORGE TELLEZ PONCE,Y ANTONIO PACHECO CONCHAS vs CON CONSEJO ESTATAL QO/ZAC/247/2011
	515	AURORA ROMAN OCAMPO vs MESA DIRECTIVA DEL CONSEJO ESTATAL INC/GRO/577/2012
	533	MORENO MAYORGA JUAN MANUEL vs COMISIÓN NACIONAL DE GARANTIAS SM-JDC-0421/2012
	169	COMISION NACIONAL DE GARANTIAS vs JOSE JUAREZ VALDOVINOS PO/MICH/2730/2011



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL



79	PABLO RAMIREZ MORALES vs JORGE OSVALDO VALDES VARGAS QP/TAMPS/213/2011
576	SERRANO RIOS VIRGINIA vs PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA 1540/2009
116	JUAN FRANCISCO BRIONES FLORES vs ENRIQUE LOPEZ MENDIA QP/HGO/271/2011
19	DANIEL ALBERTO MOLINA Hernández Y CRISTINA RUIZ GARIBAY vs JOSE Luís PLASCENCIA SEDANO QP/JAL/62/2011
75	JOSE LUIS HOYOS OLIVAS (INTEGRANTE DEL SECRETARIADO EST) vs OLIVER FLORES BAREÑO QP/SON/205/2011
469	ALEJANDRO SAMANO ZAPATA vs CONSEJO ESTATAL INC/GRO/474/2012
64	CELSO DAVID PULIDO SANTIAGO vs CELESTINO PULIDO SANTIAGO QP/VER/192/2011
69	JAN MANUEL TORRES REYES, DANIEL ENRIQUE VALENZUELA MURILLO, RAMOSN BELTRAN GASTELUM Y ANGEL MROYOQUI BUITIMEA vs MAXIMILIANO MORA URIBE QP/SIN/197/2011
122	NORMA ALICIA GONZALEZ MARTINEZ vs CONSEJO ESTATAL QO/AGS/282/2011
493	CANDELARIA REYES AGUILAR vs COMISION POLITICA NACIONAL INC/NAL/529/2012
304	JOSE DOMINGO SANCHEZ MARTINEZ Y JAIME CRUZ MEJIA vs COMISION NACIONAL ELECTORAL QE/MEX/125/2012
32	HUGO TORRES ZUMAYA vs JESUS ZAMBRANO QP/DF/81/2011
39	MARIA DEL CONSULEO ROBELS SIERRA, JOSE CORNEJO VALERIO, MARIA DEL ROSARIO RUBIO RODRIGUEZROBERTO MUÑOZ CALDERON, OSVALDO SIGIFRIDO



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

		PALACIOS RIBERA, FRANCISCO GERARDO González ALONSO, MONICA GARCIA GLEASON, EDUARDO DESIDERIO YAÑEZ TORRES, ALAIN FERNANDO PRECIADO LOPEZ Y OTROS vs MESA DIRECTIVA DEL CONSEJO ESTATAL QO/JAL/91/2011
	13	FELIPE GARCIA GARCIA vs C/DF/44/2011
	347	ISAIAS FLORES TORRES vs COMITÉ EJECUTIVO MUNICIPAL QE/TAB/236/2012
	4	MARIO ALBERTO RODRIGUEZ CORONA vs DALIA MARTINA CELAYA JIMENEZ QP/SON/6/2011
	138	JUAN CARMONA CAZARES vs MESA DIRECTIVA DEL CONSEJO ESTATAL INC/MEX/330/2011
	171	SERGIO ROJAS TELLEZ vs CONSEJO MUNICIPAL QO/MEX/2733/2011
	40	BERTHA DEL MAZO MEJIA vs MARIBEL LIRA Y JOSE JUAN QUIROZ Hernández QP/HGO/92/2011
	24	RICARDO RAMIREZ BRAVO Y JOSE Luis PLASCENCIA SEDANO vs ALFONSO PARTIDA CABALLERO QP/JAL/68/2011
	83	EMILIANO VELAZQUEZ ESQUIVEL vs COMISION NACIONAL ELECTORAL QE/MICH/218/2011
	115	JUAN FRANCISCO BRIONES FLORES vs TOMAS GARCIA TREJO QP/HGO/274/2011
	50	CLAUDIA LILIA CRUZ SANTIAGO vs CONSEJO NACIONAL QO/NAL/131/2011
	170	ROGELIA GONZALEZ LUIS, ROSENDO SERRANO TOLEDO, HUGO JARQUIN, FELIX ANTONIO SERRANO TOLEDO, JOSE DE JESUS ROMERO LOPEZ, PAVEL RENATO LOPEZ GOMEZ, ARMANDO CONTRERAS CASTILLO, OLEGARIO GIRAL LOPEZ, NOE JARA CRUZ, PEDRO CABAÑAS SANTAMARIA, JESUS BETANZOS TOLEDO, MARTHA ELENA BUY ATECAS, FERNANDO VELAZQUEZ ENRIQUEZ, ALBERTO



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

		MARTINEZ APARICIO Y OTROS vs CONSEJO ESTATAL QO/OAX/2732/2011
	137	COMISION NACIONAL DE GARANTIAS vs ALFONSO RODRIGUEZ DOMINGUEZ (SECRETARIO VOCAL DEL CONSEJO ESTATAL DE TLAXCALA) PO/TLAX/329/2011
	37	FABIOLA SANTOYO ROJAS (PTE CEMPAL) vs ROBERTO VALDEZ LIERA Y VERONICA GOMEZ CHAVEZ QP/SON/87/2011
	70	JAN MANUEL TORRES REYES, DANIEL ENRIQUE VALENZUELA MURILLO, RAMOSN BELTRAN GASTELUM Y ANGEL MROYOQUI BUITIMEA vs JAVIER SALINAS NARVAEZ QP/DF/198/2011
	78	ALFONSO MORALES MALDONADO vs LUIS ADOLFO OROZCO OROZCO (SECRETARIO GENERAL) QP/CHIH/209/2011
	42	DANEY MARTINEZ Juárez vs CONSEJO MUNICIPAL INC/HGO/110/2011
	133	MANUELA QUIROGA MAYO vs CONSEJO MUNICIPAL QO/TAB/322/2011
	86	EMILIANO VELAZQUEZ ESQUIVEL vs COMISION NACIONAL ELECTORAL INC/MICH/227/2011
	85	RODOLFO ORTEGA BENITEZ vs COMITÉ EJECUTIVO ESTATAL INC/NAY/220/2011
	106	HERIBERTO HUERTA PIÑA vs RAUL GARRIDO AYALA QP/MICH/265/2011
	129	VICTOR MANUEL MOLINA HERNANDEZ Y MARIA ELVIA PEÑALOZA CABRERA vs COMITÉ EJECUTIVO ESTATAL INC/MICH/318/2011
101	JOSE ALFREDO PEREZ FERRER, DOROTEO MACIAS CONTRERAS, JUAN PABLO PUEBLA AREVALO, GUSTAVO ALDERETE CISNEROS, GABRIEL OROZCO ABURTO Y ERNESTO CUPA REGALADO. Vs COMISION NACIONAL ELECTORAL INC/MICH/256/2011	



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

	44	OSCAR AMESCUA MARTINEZ PORTILLO, GUSTAVO ENRIQUE DE LA ROSA RAMIREZ, MARTHA ELENA SAUCEDO TORRES, CARMEN ANABEL VIRGEN AVALOS Y CALRA LETICIA Cárdenas CABRERA .vs ADRIAN PUENTES ADRIANO QP/COAH/114/2011
	16	MARTIN CAMARGO Hernández vs CONSEJO ESTATAL QO/HGO/58/2011
	142	VALENTE MARTINEZ HERNANDEZ vs COMISION NACIONAL ELECTORAL QO/HGO/335/2011
	109	JUAN FRANCISCO BRIONES FLORES vs HERIBERTO CALDERON MORALES QP/HGO/268/2011
	18	LÁZARO MAZON ALONSO vs COMISIÓN NACIONAL ELECTORAL QO/NAL/60/2011
	168	ROSENDO SERRANO TOLEDO Y MIRIAN PINEDA SIBAJA vs ROSENDO QO/OAX/2728/2011
	113	JUAN FRANCISCO BRIONES FLORES vs SILVANO SANCHEZ AGUIRRE QP/HGO/272/2011
	102	GRISELDA MARTINEZ MARTINEZ, JUAN JOSE GOMEZ SANTOS, ROSA JULIA SANTIAGO CAYETANO, REYNALDA PRECIADO RAMOS, MANUEL FRANCISCO SILVA PEREZ, JOSE GABRIEL SANCHEZ CALLETANOS, ADAN MONTAÑO PUENTE, ANTONIO REYES TERAN, SERGIO RICARDO RUIZ, MARTHA SALAZAR OSORIO, FRANCOSCP JAVIER AHUMADA MACIAS, LETICIA BAZAN PORTO, FAUSTO RAMOS JIMENEZ, MARCELA KITZUKO MARQUEZ MONRO, Y MIREYA ISABEL ACOSTA. Vs CONSEJO ESTATAL QO/COL/257/2011
	140	ISAAC RAMIREZ JIMENEZ Y FELIX MALDONADO CHAME vs COMISION NACIONAL ELECTORAL QE/CHIS/333/2011
	76	EMANUELLE SANCHEZ NAJERA, RUBEN ACOSTA GUTIERREZ, GILBERTO CARLOS ORNELAS, JOSE ALFREDO CERVANTES GARCIA, CUITLAHUAC



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

		<p>CARDONA CAMPOS, SAMUEL VAZQUEZ, FRANCISCO MARTINEZ DELGADO, ELIZABETH GONZALEZ LANDIN, RAMON RAMIREZ LUEVANO, ALEJANDRO SANCHEZ LAGUNA, ENRIQUEZ VIRAMONTES PEREZ, NOE GARCIA GOMEZ, CUCUHEMOC ESCOBEDO TEJADA, FLORIA LOPEZ TORRUCO, DIANA ALEJANDRA CASTAÑEDA PERZ, JAIME LANDEROS DUEÑA, EVELIN MERIT VENTURA MENA, JESUS QUIÑONES LOPEZ, ANTONIO ALVARADO CEDILLO, HERMINIA SERVIN MONTES, RAUL ARTURO RUBALCABA MACIAS, OSWCAR E JAIME ACUÑA, OBDULIA SERRANO HERRERA .vs NORMA ALICIA GONALEZ MARTINEZ QP/AGS/206/2011</p>
	88	<p>JUAN FRANCISCO BRIONES FLORES vs YOLANDA IBARRA TELLEZ, MIGUEL ANGEL MALDONADO MONTOYA, ROMAN ESPINOZA MARTINEZ, HERIBERTO CALDERON MORALES, GASTON SANTOS LOPEZ, EFRAIN BRACHO PEREZ, ENRIQUE LOPEZ MENDIA, SILVIANO SANCHEZ AGUIRRE, GUSTAVO BARRANCO ORTEGA, TOMAS GARCIA TREJO, QP/HGO/230/2011</p>
	352	<p>XADENI MENDEZ MARQUEZ vs COMISION NACIONAL ELECTORAL INC/TLAX/246/2012</p>
	73	<p>COMISION NACIONAL DE GARANTIAS vs INTEGRANTES DEL CONSEJO ESTATAL PO/NAL/203/2011</p>
	48	<p>PENELOPE VARGAS CARRILLO vs CONSEJO NACIONAL QO/NAL/129/2011</p>
	87	<p>RUTH HERNANDEZ ESQUIVEL vs COMISION NACIONAL ELECTORAL INC/MICH/228/2011</p>
	29	<p>PABLO RAMIREZ MORALES vs ROSARIO VARGAS Sánchez QP/TAMS/78/2011</p>
	8	<p>GLORIA RASGADO CORSI vs C/VER/29/2011</p>
	118	<p>MARIA REYES DE LA CRUZ HENANDEZ vs MESA DIRECTIVA DEL CONSEJO ESTATAL</p>



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL



	QO/TAB/277/2011
95	PEDRO ZAMBRANO GONZALEZ vs COMISION NACIONAL ELECTORAL QE/MICH/246/2011
114	JUAN FRANCISCO BRIONES FLORES vs GUSTAVO BARRANCO ORTEGA QP/HGO/273/2011
7	C.CARLOS SOTELO GARCIA, MARIO SAUCEDO PEREZ, ALEJANDRO Sánchez CAMACHO, CAMILO VALENZUELA FIERRO, GILBERTO ENSASTIGA SANTIAGO, DAVID CERVANTES, ALMA AMERICA RIVERA TAVIZON, SAUL ESCOBAR TOLEDO, HIGINIO MARTINEZ MIRANDA, ELIANA GARCIA LUNA, HORACIO DUARTE OLIVARES, PEDRO DE LA ROSA MILAN, GERARDO OCCELLI CARRANCO, RODRIGO CHAVEZ CONTRERAS, MANUEL GRAJALES PLATA Y PENELOPE VARGAS Y OTROS vs JESUS ORTEGA MARTINEZ QP/NAL/28/2011
99	ROMAN ALDRIN MORENO RAMIREZ vs SECRETARIADO ESTATAL QO/CHIS/250/2011
30	PABLO RAMIREZ MORALES vs GUADALUPE GARCIA ESPINOZA QP/TAMS/79/2011
56	JUAN LEÓN BARRIOS vs COMISION NACIONAL ELECTORAL INC/HGO/161/2011
72	ONASIS GALDINO ZARATE Y EDGAR MARTIN SERRANO ENRIQUEZ vs EMELIA HERNANDEZ ROJAS QP/DF/202/2011
149	JOSE MARIO BAUTISTA MUNOS vs COMISION NACIONAL ELECTORAL INC/MICH/400/2011
164	JAIME RUIZ CANAAN, SANTIAGO FIERRO MARTINEZ, MARIA MARTHA PALENCIA NUÑEZ, MA. SOLEDAD RUIZ CANAAN, BLANCA ICELA SIFUENTES BORJAS, OMARA ENRIQUE CASTAÑEDA GONZALEZ, HIPOLITO TRUJILLO SILVA Y MARIA CANDELARIA GONZALEZ CASTILLO vs CONSEJO ESTATAL QE/DGO/2720/2011
10	JESUS ALBERTO TAPIA ZALDATE vs



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

		OMAR LUGO PATRON QP/SON/34/2011
	158	ANDRES IBARRA BARGAS vs COMITÉ EJECUTIVO MUNICIPAL QO/HGO/632/2011
	81	PABLO RAMIREZ MORALES vs MESA DIRECTIVA DEL CONSEJO ESTATAL QO/TAMS/215/2011
	150	MARIA VICTORIA GARCIA ROBLES vs COMISION NACIONAL ELECTORAL INC/MICH/402/2011
	104	MIGUEL ANGEL TORRES ROSALES vs MESA DIRECTIVA DEL CONSEJO ESTATAL QO/ZAC/260/2011
	17	HUMBERTO CASIAN JIMENEZ, MA. DE JESUS MORONES GARCIA, ANA LETICIA ORTIZ DE LA CRUZ Y JOSE ANTONIO CARRILLO LEYVA vs MESA DIRECTIVA DEL CONSEJO ESTATAL QO/JAL/59/2011
	200	JORGE ADRIAN BEJERANO CEBALLO vs LOURDES CARANZA ARISTA, HILDA BHENA MARTINEZ, ROBERTO CARLOS REYES GAMIZ Y OTROS QE/DF/2806/2011
	90	AGUSTIN MIGUEL ALONSO RAYA, ARTURO BRAVO GUADARRAMA, ROMMEL CONTRERAS FLORES Y RAMIRO ZARAGOZA RAMIREZ vs COMISION NACIONAL ELECTORAL QO/GTO/233/2011
	60	MARIA DEL CARMEN CABRERA LAGUNAS, BERNANRDO ORTEGA JIMENEZ Y FRANCISCA RAMIREZ JERONIMO vs CONSEJO ESTATAL Y COMITÉ EJECUTIVO ESTATAL QO/GRO/181/2011
	152	HUGO GUILLERMO GONZALEZ REYES vs MESA DIRECTIVA DEL CONSEJO ESTATAL QE/QROO/464/2011
	155	JUAN JOSE MARTINEZ PEREZ vs FRACCION PARLAMENTARIA QO/TAB/521/2011
	77	CARLOS OBEILCAR MORENO HERNANDEZ vs CESAR ARTURO ESPINOSA MORALES QP/CHIS/208/2011



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

	41	CARLOS GERARDO MONTALBAN COLON, DALIA ROSALBA CANCHE RUIZ Y PEDRO CANTE YAMA vs CONSEJO ESTATAL QO/QROO/105/2011
	107	JUAN FRANCISCO BRIONES FLORES vs MIGUEL ANGEL MALDONADO MONTOYA QP/HGO/266/2011
	266	MARLON BERLANGA SANCHEZ vs COMISION NACIONAL ELECTORAL INC/NAL/5565/2011
	395	MARIA DE LOS ANGELES HERNANDEZ MENDEZ, MANUEL SASTRE DE DIOS, ARACELI MADRIGAL SANCHEZ, PEDRO RODRIGUEZ ULIN Y OTROS vs CONSEJO ESTATAL QO/TAB/333/2011
	424	ANA LILIA LOPEZ RIVERA vs COMISION NACIONAL ELECTORAL INC/NAL/380/2012
	123	NORMA ALICIA GONZALEZ MARTINEZ vs MESA DIRECTIVA DEL CONSEJO ESTATAL INC/AGS/283/2011
	157	VICTOR MANUEL BAEZ CEJA, CARLOS TORRES PIÑA, SANDRA VIVANCO MORALES, LEONEL SANTOYO RODRIGUEZ, GPE. JUAN CARLOS CORONA SUAZO, ROMAN TINOCO VILLASEÑOR, OCTAVIO OCAMPO CORDOVA, LUIS FELIPE QUINTERO VALOIS, HUGO ERNESTO RANGEL VARGAS, DORA MARIA ARROYO, CECILIO HERNANDEZ TADEO, JUAN CARLOS LARA ALCANTARA, JOSE JUAREZ VALDOVINOS, VERONICA NAVGARRO SALGADO Y LAURA CORTEZ RAMIREZ. Vs SELENE VAZQUEZ ALATORRE QP/MICH/619/2011
	89	ROBERTO ALFARO VELASCO vs RAFAEL GUILLEN DOMINGUEZ QP/CHIS/231/2011
	159	JORGE OSVALDO VALDEZ VARGAS, RAYMUNMDO MORA AGUILAR Y SERGIO MARTINEZ LOPEZ vs FRANCISCO CHAVIRA MARTINEZ QP/TAMS/639/2011
	21	DANIEL ALBERTO MOLINA Hernández Y



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

		CRISTINA RUIZ GARIBAY vs RICARDO RAMIREZ BRAVO QP/JAL/64/2011
	57	JUAN MANUEL TORRES REYES, DANIEL ENRIQUE VALENZUELA MURILLO, RAMON BELTRAN GASTELUM Y ANGEL MOROYOQUI BUITIMEA vs MAXIMILIANO MORA URIBE QP/SIN/168/2011
	510	ROSALIA TEODORO ALVARADO vs CONSJE O ESTATAL DEL EDOMEX. Y OTROS QE/MEX/569/2012
	26	PABLO RAMIREZ MORALES vs GUILLERMO HURTADO CRUZ QP/TAMS/75/2011
	566	OTERO GARCÍA ALEJANDRO vs PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA 534/05
	14	AGUSTIN MIGUEL ALONSO RAYA Y BALTAZAR ZAMUDIO CORTES vs C/GTO/52/2011
	110	JUAN FRANCISCO BRIONES FLORES vs GASTON SANTOS LOPEZ QP/HGO/269/2011
	46	OSCAR AMESCUA MARTINEZ PORTILLO, GUSTAVO ENRIQUE DE LA ROSA RAMIREZ, MARTHA ELENA SAUCEDO TORRES, CARMEN ANABEL VIRGEN AVALOS Y CLARA LETICIA Cárdenas CABRERA vs Luís MANUEL DE LA CRUZ MEJIA QP/COAH/118/2011
	151	MARIA VICTORIA GARCÍA ROBLES vs COMISION NACIONAL ELECTORAL INC/MICH/403/2011
	23	JUAN CARLOS GUERRERO FAUSTO, ALAN PEREZ González, ALICIA QUIÑONEZ PRECIADO, CAROL RODRIGUEZ DE LA TORRE, ROSA ELIZABETH MACIAS MARTINEZ, ANTONIO VELARDE ZATARAIN Y HECTO GONZÁLEZ BARAJAS vs JOSE LUÍS SÁNCHEZ GONZÁLEZ QP/JAL/67/2011
	117	JUAN FRANCISCO BRIONES FLORES vs PEDRO CANALES VEGA QP/HGO/276/2011



	146	MAXIMO VEGA GONZALEZ vs RENE BEJARANO Y OTROS QP/DF/395/2011
	143	BLANCA ISALIA LARA LEYVA vs COMISION NACIONAL ELECTORAL INC/MICH/340/2011
	45	GABIREL AYALA MACIAS, HECTOR TREJO NUÑEZ, FELIPE DE J. BERNAL Y JAIME ALBERTO LOPEZ LOMELI vs HUGO MEJIA ZEPEDA, CONSUELO ZEPEDA MANDUJANO, FABIOLA ESCALANTE REYNOSO, SANTIAGO LOPEZ FLORES, Álvaro GARCIA SANDOVAL, JORGE A. SANCHEZ CEJA Y OTROS. QP/MICH/116/2011
	503	MARIA DE LOURDES SANTIGO CARRASCO vs CONSEJO ESTATAL INC/GRO/544/2012
	100	JOAQUIN BOLIO PEREZ Y ABRAHAM CORREA ACEVEDO vs CONSEJO ESTATAL QE/BC/254/2011
	279	SERGIO JUAREZ FRAGOSO vs COMISION NACIONAL ELECTORAL INC/TLAX/53/2012
	330	MIGUEL TOMAS BAUTISTA RAMIREZ vs COMISION NACIONAL ELECTORAL INC/DF/208/2012
	401	LEONARDO DANIEL OLAN TUN vs MESA DIRECTIVA DEL CONSEJO ESTATAL QO/QROO/341/2012
	490	ANDRES ZOSIMO CARBALLO ORTIZ vs COMISION NACIONAL ELECTORAL INC/GRO/525/2012
	62	GREGORIO ANTONIO ACOSTA VARGAS vs JOSE LUIS ACOSTA CORRAL QP/CHIH/187/2011
	435	LUIS ANTONIO TORRES OSORNO vs COMISION NACIONAL ELECTORAL INC/DF/402/2012
	162	GUMERSINDO MEJIA MEJIA vs C/CHIS/2717/2011
	74	JOSE LUIS HOYOS OLIVAS (INTEGRANTE DEL SECRETARIADO EST) vs MARTIN MATRECITOS FLORES (INTEGRANTE DE LA MDCJEST) QP/SON/204/2011
	177	GONZALO HERNANDEZ SUAREZ Y



		OTROS vs COMISION NACIONAL DE AFILIACION QO/NAL/2743/2011
	28	PABLO RAMIREZ MORALES vs Luís DANIEL PALMILLAS MOREIRA QP/TAMS/77/2011
	38	CESAR MORALES JIMENEZ vs RAFAEL GUILLEN DOMINGUEZ QP/CHIS/89/2011
	9	JESUS ALBERTO TAPIA ZALDATE vs REYNALDO MILLAN COTA QP/SON/33/2011
	119	SILVERIO DE LA CRUZ REYES vs MESA DIRECTIVA DEL CONSEJO ESTATAL QO/TAB/278/2011
	51	JOSE MANUEL GUERRERO RAMOS vs CONGRESO NACIONAL QO/NAL/136/2011
	2	MANUALES DE PRECAMPANA, CAPACITACION PARA REPRESENTANTES GENERALES Y DE CASILLA
	1	SISTEMAS, ANALISIS Y ESTADISTICA ELECTORAL

Nota:

ALEATORIO ()

Observaciones:

Para generar un número real aleatorio entre a y b , use:

$$\text{ALEATORIO } () * (b-a) + a$$

De esta forma se asegura que todos los números entre a y b tienen la misma probabilidad de ser elegidos.

17. Que derivado del considerando anterior y de conformidad con lo establecido en el artículo 15, párrafo 5, fracción II del Reglamento en la materia, se propone el siguiente calendario de revisión de los Índices de Expedientes Reservados para su aprobación:



CALENDARIO DE VERIFICACIÓN A LOS PARTIDOS POLÍTICOS

Partido Político	Fecha de verificación
	10 de agosto de 2012 12 p.m. C. Fernanda Caso Prado
	14 de agosto de 2012 12 p.m. Lic. Gloria Brasdefer Hernández
	13 de agosto de 2012 12 p.m. C. Silvia Angélica Reza Cisneros
	9 de agosto de 2012 17 p.m. Lic. Gloria Cristina Ruíz Mendoza
	9 de agosto de 2012 12 p.m. C. Modesto Hernández Zapien

18. Que en relación con el considerando anterior, se deberá de ordenar a los Enlaces de Transparencia Propietarios de los Partidos Políticos Acción Nacional, Revolucionario Institucional, de la Revolución Democrática, del Trabajo y Movimiento Ciudadano pongan a disposición del personal de la Unidad de Enlace los expedientes seleccionados para que se realice una consulta *in situ* de los mismos, de acuerdo a la metodología utilizada para la muestra.

De conformidad con los antecedentes, considerandos y los artículos 6 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; y 15 del Reglamento del Instituto Federal Electoral en Materia de Transparencia y Acceso a la Información Pública, el Comité de Información del Instituto Federal Electoral emite el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO.- Se aprueban los Índices de Expedientes Reservados de los Partidos Acción Nacional, Revolucionario Institucional, de la Revolución Democrática, del Trabajo, y Movimiento Ciudadano enviados y clasificados por los institutos políticos.



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

SEGUNDO.- Se instruye a la Unidad de Enlace a que por su conducto exhorte al Partido Nueva Alianza a que en la verificación siguiente ingrese a su Índice de Expedientes Reservados la información clasificada como temporalmente reservada en las solicitudes UE/12/1302, UE/12/1303, UE/12/2734, UE/12/3111, UE/12/3339, UE/12/3608, UE/12/3728 y UE/12/3742 en caso de permanecer con tal carácter.

TERCERO.- Se instruye a la Unidad de Enlace a que por su conducto requiera al Partido Verde Ecologista de México, a que en un término no mayor a 2 días hábiles haga llegar un oficio que de respuesta respecto a su Índice de Expedientes Reservados.

CUARTO. Se ordena a los Partidos Políticos Nacionales la publicación de los citados índices en sus páginas de Internet, a efecto de dar cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 15, 64, párrafo 1, fracción XV, del Reglamento del Instituto Federal Electoral en Materia de Transparencia y Acceso a la Información Pública vigente, indicando expresamente en dicha publicación que los expedientes reservados se encuentran en proceso de verificación por parte del Comité de Información.

QUINTO.- Se ordena al Partido Nueva Alianza que publique en su página de Internet la leyenda de que no cuentan con los Índices de Expedientes Reservados así como el oficio remitido a la Unidad de Enlace.

SEXTO. Se aprueba el calendario de verificación de los Índices de Expedientes Reservados de los Partidos Políticos Acción Nacional, Revolucionario Institucional, de la Revolución Democrática, del Trabajo y Movimiento Ciudadano.

SÉPTIMO. Se ordena a los Enlaces de Transparencia Propietarios de los Partidos Políticos Acción Nacional, Revolucionario Institucional, de la Revolución Democrática, del Trabajo y Movimiento Ciudadano pongan a disposición del personal de la Unidad de Enlace los expedientes seleccionados para poder realizar la verificación correspondiente.

OCTAVO.- Se instruye a la Unidad de Enlace realice la verificación correspondiente de conformidad con el calendario aprobado para tal efecto.

NOVENO.- Se hace del conocimiento del público en general que a partir de la emisión del presente Acuerdo se inicia el procedimiento de verificación de conformidad con el artículo 15, párrafo 5 del Reglamento del Instituto Federal Electoral en Materia de Transparencia y Acceso a la Información Pública.



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

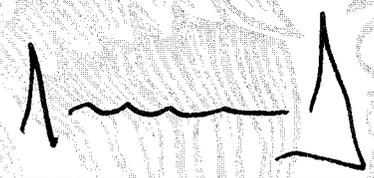
DÉCIMO.- Se instruye a los partidos políticos que una vez concluida la reserva de los expedientes reservados, contarán con un plazo de 10 días hábiles para hacer del conocimiento de dicha situación al Comité de Información, por conducto de la Unidad de Enlace.

NOTIFÍQUESE por oficio el presente Acuerdo a los Partidos Políticos Nacionales, a través de la Unidad de Enlace.

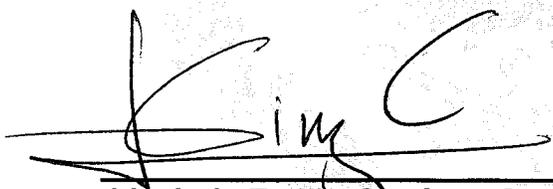
La presente resolución fue aprobada por unanimidad de votos de los integrantes del Comité de Información, en sesión ordinaria celebrada el día 30 de julio de 2012.



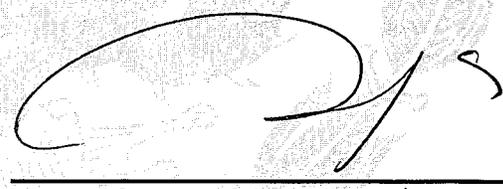
Ricardo Fernando Becerra Laguna
Coordinador de Asesores del
Secretario Ejecutivo, en su carácter
de Presidente del Comité de
Información



Lic. Jorge E. Lavoignet Vásquez
Director del Secretariado, en su
carácter de Miembro del Comité de
Información



**Lic. Luis Emilio Jiménez Cacho
García**
Director de la Unidad Técnica de
Servicios de Información y
Documentación, en su carácter de
Miembro del Comité de Información



Lic. Mónica Pérez Luviano
Titular de la Unidad de Enlace, en
su carácter de Secretaria Técnica
del Comité de Información